

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL “PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU PROTOCOLO” SUSCRITO EN SANTIAGO, EL 3 DE MARZO DE 2022.

Boletín N° 15.865-10

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación, el proyecto de acuerdo mencionado en el epígrafe, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Gabriel Boric Font, ingresado a tramitación el 24 de abril de 2023, e informado en cumplimiento de su primer trámite constitucional y reglamentario, por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

Asistieron en representación del Ejecutivo, del Ministerio de Hacienda, el Coordinador de Política Tributaria, señor Diego Riquelme Ruiz y de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacional SUBREI, señora Karina Cánepa Espada, Jefa de la División de Sudamérica.

I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.-Idea matriz o fundamental del Proyecto de Acuerdo:

Incentivar el desarrollo del comercio y las transacciones internacionales y fortalecer su cooperación en materias tributarias, entre el Gobierno de la República de Chile y la República Federativa del Brasil, mediante un protocolo que busca enmendar dichos instrumentos internacionales, en atención a los avances que se han logrado durante los últimos años en materia de fiscalidad internacional, en especial en cuanto a evitar la doble imposición de las rentas, y a combatir la elusión y evasión fiscal internacional, hacen necesario modernizar el Convenio y su Protocolo de 2001.

2.-Comisión técnica:

Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2ED34C4B24A18860

3.-Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por esta Comisión de Hacienda.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana determinó que su artículo único debe ser conocido por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado, según informe financiero acompañado al Mensaje.

4.-Reservas y declaraciones interpretativas

No fueron formuladas

5- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Técnica

No corresponden, en virtud del inciso primero N°1, del artículo 54 de la Constitución Política de la República.

6.-Normas de quórum especial

El artículo único no contiene normas que deban aprobarse con quórum especial.

7.- Votación

El artículo único fue aprobado, en los mismos términos propuestos, por la unanimidad de nueve de los integrantes presentes.

8.- Diputado Informante: Se designó al señor Alexis Sepúlveda Soto.

II.- INCIDENCIA EN MATERIA FINANCIERA O PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

El informe financiero N°74 de 18 de abril de 2023, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda señala que el proyecto de acuerdo propone una enmienda al Convenio entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto sobre la renta.

Las principales modificaciones contenidas en el acuerdo son:

a. Se adecúa el Convenio con la finalidad de prevenir tanto la evasión como la elusión fiscal.

b. Se establecen diversas normas para solucionar posibles problemas de aplicación del Convenio, como la tributación de entidades híbridas, tratamiento de fondos de pensiones, y la aplicación del derecho a imposición.

c. Se adecúan las disposiciones relativas a los establecimientos permanentes, regalías, procedimiento de Acuerdo Mutuo, intercambio de información, con la finalidad de adecuarlos al estándar actual.

EFFECTO DEL PROYECTO SOBRE EL PRESUPUESTO FISCAL

En consideración a que las enmiendas propuestas tienen por objetivo mejorar la aplicación del Convenio vigente, éstas no irrogarán un mayor gasto fiscal, ni tendrán un efecto sobre la recaudación fiscal.

Fuentes de información:

- Convenio entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto sobre la Renta (2001).
- Protocolo que Enmienda el Convenio entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Relación al Impuesto sobre la Renta y su Protocolo (2022).

III.- ACUERDOS ADOPTADOS

La Comisión recibió a la señora Karina Canepa, jefa de la División Sudamérica de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

Precisó la estrecha relación económica que existe entre Chile y Brasil. Detalló los instrumentos internacionales que rigen esta relación, así como los principales cambios que propone el proyecto sometido a la consideración de esta Comisión.

A continuación, el Coordinador de Política Tributaria del Ministerio de Hacienda, don Diego Riquelme.

Se refirió a las normas anti abuso contenidas en el convenio, que han sido elaboradas siguiendo las recomendaciones de la OCDE, así como el marco inclusivo, que es más exigente aún. Como Brasil no firmó el tratado multilateral que surgió de estas recomendaciones, era necesario suscribir esta actualización.

Votación

Puesto en votación el artículo único sometido a consideración, resultó aprobado por la unanimidad de los nueve integrantes presentes, diputadas y diputados señores (as) Carlos Bianchi Chelech, Sofía Cid Versalovic, Miguel Mellado Suazo, Jaime Naranjo Ortiz, Guillermo Ramírez Diez, Camila Rojas Valderrama, Agustín Romero Leiva, Jaime Sáez Quiroz y Gael Yeomans Araya (Presidenta).

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá el señor diputado informante, la Comisión de Hacienda recomienda aprobar el proyecto de acuerdo sometido a consideración, en los mismos términos propuestos por la Comisión Técnica.

Tratado y acordado en la sesión celebrada el 29 de agosto del año en curso, con la asistencia presencial o remota, de las diputadas y diputados señores (as) Carlos Bianchi Chelech, Sofía Cid Versalovic, Miguel Mellado Suazo, Jaime Naranjo Ortiz, Guillermo Ramírez Diez, Camila Rojas Valderrama, Agustín Romero Leiva, Jaime Sáez Quiroz y Gael Yeomans Araya (Presidenta).

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 2023

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión